

000001



TERCERA COPIA

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE  
CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: CIA. IMBAUTO S.A.

CUANTIA: USD\$900.000,00

FECHA: QUITO, 16 DE NOVIEMBRE DEL 2005



**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE  
CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE  
ESTATUTOS**

OTORGADA POR: CIA. IMBAUTO S.A..  
CUANTIA: USD \$ 900.000,00  
DI COPIAS  
M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante mí doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de Quito, comparece el señor Wilson Ernesto Amador Yépez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IMBAUTO S.A.** según consta del nombramiento adjunto como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casados, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "IMBAUTO S.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Wilson Ernesto Amador Yépez, a nombre y representación de la compañía **IMBAUTO S.A.**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. Su comparecencia está autorizada por la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día cuatro de Agosto del año dos mil cinco conforme al texto del acta debidamente certificada que se agrega como documento habilitante de la presente escritura. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Ibarra, legalmente capaz y hábil para contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** La

4/08/2005  
La compañía **IMBAUTO S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda, del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Enrique Proaño, el once de julio de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de agosto del mismo año. **DOS.** La compañía ha realizado diferentes actos societarios desde su constitución hasta la presente fecha, siendo su último acto societario el aumento de capital social a la suma de tres millones quinientos mil dólares (USD 3'500.000), y reforma de sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el seis de Agosto del año dos mil tres, en la notaría segunda del cantón Ibarra, a cargo del doctor Carlos Proaño Mera, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra con fecha veinte y nueve de septiembre del año dos mil tres; **TRES.-** La Junta General Universal de accionistas de la Compañía "**IMBAUTO S.A.**", reunida el día cuatro de Agosto del año dos mil cinco resolvió lo siguiente: **A)** Reformar el Artículo Quinto del estatuto social de la compañía **IMBAUTO S.A.**, según consta del texto acta que se adjunta como documento habilitante, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO QUINTO.- OBJETO.-** La Compañía se dedicará a : **A)** Realizar actos de comercio, en especial, en lo relacionado con vehículos,

maquinaria y equipos, así como partes, piezas, accesorios, repuestos, combustibles, neumáticos, llantas, equipos eléctricos y electrónicos y las demás actividades conexas a su objeto; **B)** Podrá realizar actividades relacionadas con la importación, comercialización y distribución de grasas, lubricantes; combustibles, como cualquier tipo de accesorio, maquinaria o equipos necesarios para el cumplimiento de su objeto social; **C)** Prestará servicios relacionados con el mantenimiento, reparación, enderezada y pintura de vehículos, maquinaria y equipos; **D)** La compañía podrá importar y exportar los bienes materia de su giro comercial y además asociarse o participar en la formación de compañías similares; **E)** Para el logro de este objetivo, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles mercantiles y de cualquier índole permitidos por la Ley. **B)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **NOVECIENTOS MIL DOLARES (900.000,00)**, monto que se lo paga de la siguiente manera: **Uno)** Con el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año dos mil cuatro, valor que es de **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 250.234, 74)**, conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año dos mil cuatro; y, **Dos)** **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, (USD 458.800,00)**, de la cuenta compensación de créditos **Tres)** **CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (USD 190.965,26)**; que corresponden a una parte de la cuenta de utilidades generadas en ejercicios anteriores. Una vez perfeccionado este trámite el capital social queda establecido en la suma **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4'400.000,00)** **C)** Reformar el artículo sexto del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del acta de Junta General de Accionistas, celebrada el día cuatro de Agosto del año

000003

PUB  
—

dos mil cinco, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.400.000,00)**, totalmente suscrito y pagado y está representado en CUARENTA y CUATRO MIL ACCIONES (44.000), ordinarias, nominativas e indivisibles de CIEN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; D) Reformar el artículo Quincuagésimo Segundo del estatuto social vigente en los términos que consta en el texto del acta de Junta General de accionistas, celebrada el día cuatro de agosto del año dos mil cinco, la misma que en lo adelante dirá: **CAPITULO DECIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- ARTICULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN.-** El capital de la compañía es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4'400.000.00)**, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:.....

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2.004	CUENTA Compensación de Créditos	CUENTA UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
WILSON AMADOR YEPEZ.	USD. 1'522.500,00	USD 108.852,11	USD 199.578,00	USD 83.069,89	USD 1'914.000,00	19.140
WILSON AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
SANTIAGO AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
DAMIÁN AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
THAUFIK AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
CARUSSO CORPORATI ON INC.	USD. 1'277.500,00	USD 91.335,67	USD 167.462,00	USD 69.702,33	USD 1'606.000,00	16.060
TOTAL	USD. 3'500.000,00	USD 250.234,74	USD 458.800,00	USD 190.965,26	USD 4'400.000,00	44.000

E) Autorizar al señor Gerente General de la compañía para que, en la presente escritura declare la reforma del objeto social de la

000004

compañía, aumentado el capital social, reformado el artículo Quinto, Sexto y Quincuagésimo Segundo del estatuto social vigente; F) Facultar al señor Gerente General para que una vez perfeccionado el trámite de reforma del objeto social y aumento de capital social, así como su reforma de Estatutos, emita y suscriba conjuntamente con el Presidente de la compañía, los nuevos certificados provisionales o de resguardo, con el capital social aumentado, a favor de los actuales accionistas; G) Facultar al señor Gerente General para que suscriba la escritura pública de Reforma del Objeto Social y Aumento del capital social, reforma del artículo quinto, sexto y Quincuagésimo del estatuto social vigente, e incorporen a esta escritura una copia certificada del acta de la Junta General Universal de Accionistas llevada a cabo el día cuatro de agosto del año dos mil cinco, para que forme parte integrante de ella; H) Para que el señor Gerente General acepten cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía; I) Autorizar al señor Gerente General para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; J) Autorizar al señor Gerente General para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto en la precitada Junta General Universal de Accionistas.

**TERCERA.- DECLARATORIAS:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor Wilson Ernesto Amador Yépez, en su calidad de Gerente General y en representación legal de la Compañía "IMBAUTO S.A., mediante el presente instrumento y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de

accionistas de la Compañía, reunida el día cuatro de Agosto del año dos mil cinco, declara: **UNO.-** Que queda ampliado el objeto social de la compañía IMBAUTO S.A; **DOS)** Aumentado el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 900.000,00) de tal modo que el nuevo capital social de la compañía queda establecido en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 4.400,000,00)**, **TRES.-** Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital renunciaron expresamente al uso de sus derechos preferente y de atribución y negociaron las fracciones de participación que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, conforme consta del texto del acta de la Junta General Extraordinaria de accionistas realizada el día cuatro de agosto del año dos mil cinco que se agrega; **CUATRO.-** Reformado el artículo quinto, sexto y Quincuagésimo segundo del estatuto social vigente; **QUINTO.-** El compareciente con el fin de cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, declara que todos los accionista que suscriben y pagan el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía Carruso Corporación INC, cuya nacionalidad es Panameña y el tipo de inversión es el de inversión extranjera directa. **CUARTA.-**

**DECLARACIÓN JURADA:** El compareciente Sr. Wilson Amador Yépez, en la calidad que comparece, declara bajo juramento, que se encuentra acreditada la correcta integración de capital con motivo de este aumento de capital, conforme a los valores detallados en el cuadro de integración y pago del aumento de capital social, así como del acta de Junta General Universal de Accionistas de cuatro de

Agosto del año dos mil cinco. Igualmente, bajo juramento, declara que la Compañía "IMBAUTO S.A.", a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna otra institución del Sector Público. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: **UNO.-** Nombramiento de Gerente General de la Compañía; **DOS.-** Copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día cuatro de Agosto del año dos mil cinco. Usted señor Notario se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este documento. Firmado doctor Napoleón Santamaría, matrícula número cinco mil trescientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

  
WILSON ERNESTO AMADOR YEPEZ

C.C. *10.0038476*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100038495-0  
 AMADOR YEPEZ WILSON ERNESTO  
 SEXO MASCULINO 1946  
 FECHA DE NACIMIENTO 001-1 0092 0027  
 LUGAR DE NACIMIENTO IMBABURA/ IBARRA  
 CANTON SAGRARIO 1946

*[Handwritten signature]*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13331122  
 CASADO WANDY YOLANDA VILLALBA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE  
 TEFILO AMADOR  
 BEATRIZ YEPEZ  
 IBARRA 27/12/1999  
 27/12/2011

0866528-99  
*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004  
 CERTIFICADO DE VOTACION

239-0002  
 NUMERO: 1000384956  
 CEDULA  
 AMADOR YEPEZ WILSON ERNESTO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 IBARRA  
 CANTON

PROVINCIA SAGRARIO  
 CANTON SAGRARIO  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*

2004

*[Large handwritten scribble]*



Ibarra, 31 de marzo de 2004

00000 6

Señor  
WILSON AMADOR YÉPEZ  
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato, comunicar a usted, que la Junta General Ordinaria de la Compañía IMBAUTO S.A., celebrada el día Martes 30 de Marzo del dos mil cuatro, resolvió, por unanimidad, reelegirlo para que desempeñe el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de dos años, con todas las obligaciones y deberes que la Ley y los Estatutos le confieren.

En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

IMBAUTO S.A., se constituyó por escritura pública otorgada el 11 de Julio de 1986, en la Notaría Segunda del Cantón Ibarra, a cargo del Dr. Enrique Proaño, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el 7 de agosto del mismo año.

Le auguro toda clase de éxitos en su gestión.

Atentamente,

SR. SALOMÓN AMADOR JARAD  
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACIÓN: Yo, WILSON AMADOR YÉPEZ, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión comerciante, portador de la Cédula de Ciudadanía 100038495-6, domiciliado en la Av. Mariano Acosta 22-08 en la Ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura – Ecuador, manifiesto a usted, señor PRESIDENTE, que acepto legalmente el nombramiento que aparece de la nota que antecede, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

SR. WILSON AMADOR Y.  
C.C. 100038495-6

MC

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

... Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 87 del Libro Registro Mercantii del Cantón, queda inscrito el precedente NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IMBAUTO S.A.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, quince de Abril del dos mil cuatro.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3043, 10:56:54 a.m.

DR. GUILLERMO ROSERO B.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-

RAZÓN DE FE DE que las dos (2) copias fotostáticas que anteceden son fieles copias del documento original que me presenta el interesado. Quito, 16 de noviembre del 2005.-

REGISTRO MERCANTIL  
DEL  
CANTON IBARRA



DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA IMBAUTO S.A. CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2.005**

En la ciudad de Ibarra, a las 11H00 horas del 26 de MARZO del 2005, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mariano Acosta No. 22-08, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Señor WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ, propietario de (1.522.500,00) acciones; 2) Señor WILSON AMADOR VILLALBA, propietario de (175.000,00) acciones; 3) Señor SANTIAGO AMADOR VILLALBA, propietario de (175.000,00) acciones; 4) Señor DAMIÁN AMADOR VILLALBA, propietario de (175.000,00) acciones; 5) Señor THAUFIK JOSÉ AMADOR VILLALBA, propietario de (175.000,00) acciones; y, 6) El Dr. Napoleón Santamaría Coral en representación de la compañía CARUSSO CORPORATION INC, propietario de (1.277.500,00) acciones. El capital social de la compañía IMBAUTO S.A., es de tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (3'500.000.00), y está dividido en treinta y cinco mil (35.000) acciones ordinarias y nominativas por el valor de cien dólares cada acción. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Salomón Amador, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Wilson Amador Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaria realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Accionistas.

Concluido el enlistamiento de los accionistas presentes, el señor Secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. Comprobada la asistencia del cien por ciento del capital social, el señor Presidente sugiere a los concurrentes que se declare a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1.- Conocer y aprobar el informe de los administradores de la compañía por el ejercicio 2004.
- 2.- Conocer el informe del Comisario de la Compañía y designación de Comisario para el año 2005
- 3.- Conocer el informe de los Auditores Externos por el ejercicio 2004 y designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico 2005.

4.- Conocimiento de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2004.

5.- Resolución del reparto de utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004.

Los accionistas presentes manifiestan por unanimidad estar de acuerdo con el orden del día propuesto, puntos sobre los cuales, los accionistas declaran estar lo suficientemente informados, al mismo tiempo deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato el señor presidente pide se inicie a tratar cada uno de los puntos del orden del día previsto para la presente Junta:

**1.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA**

Toma la palabra el Señor Wilson Amador Yépez, Gerente General de la compañía y presenta su informe a la presente Junta, luego de varias intervenciones e intercambios de opiniones, los accionistas aprueban por unanimidad el informe del administrador de la compañía. Y manifiestan sus felicitaciones por los resultados obtenidos en los indicadores financieros, económicos y laborales de la compañía.

**2.- CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE COMISARIO Y DESIGNACIÓN DE COMISARIO PARA EL AÑO 2005.**

Toma la palabra el señor Benito Scacco, Comisario Principal de la Compañía, quien presenta su informe a la presente Junta, luego de varias intervenciones por parte de los accionistas, deciden por unanimidad aprobar el informe presentado por el señor comisario de la compañía por el ejercicio económico 2004. Seguidamente Toma la palabra el señor Wilson Amador Yépez quien propone a la Junta se recalifique al señor Benito Scacco como comisario principal para el ejercicio 2005, la junta unánimemente acepta la moción y se designa al señor Benito Scacco como Comisario Principal.

**3.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORES EXTERNOS Y DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL AÑO 2005.**

A continuación se procede con el tercer punto del orden del día, toma la palabra el señor secretario de la Junta quien procede a dar lectura del informe enviado por la Firma Auditora, BDO, el mismo que luego de ser conocido por la Junta General de accionistas, Presidencia solicita que se envíe un ejemplar a la Superintendencia de Compañías para el registro correspondiente. De igual manera el señor Wilson Amador sugiere a los señores accionistas que luego de las diferentes ofertas económicas enviadas por las diferentes Auditoras se contrate a la Firma Auditora BDO para el ejercicio económico 2005, para lo cual luego de las deliberaciones respectivas los accionistas aprueban dicha moción y autorización al señor Gerente General para que realice las correspondientes negociación y contratación de la Firma Auditora BDO.

**4.- CONOCIMIENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2004.**

Se proceden a tratar el cuarto punto del orden del día, en el que aprueban por unanimidad los Balances y Estados Financieros de la Compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2004, documentos que se incorporan como parte constitutiva y esencial de la presente junta.

**5.- RESOLUCIÓN DEL REPARTO DE UTILIDADES GENERADAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2004.**

Finalmente toma la palabra el señor Wilson Amador Yépez, Gerente de la Compañía, quien propone a la presente junta reinvertir las utilidades generadas en el presente ejercicio económico, luego de las deliberaciones pertinentes, resuelven y aceptan por unanimidad reinvertir la utilidades repartibles a los socios, en un Aumento de Capital en beneficio de la compañía, para lo cual se dispone que los montos hacer utilizados en el aumento de capital será tratado en una Junta posterior, a determinarse la fecha.

Tratados y concluidos todos los puntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de Accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General Universal de Accionistas acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las trece horas cuarenta minutos, Secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y demás accionistas de la Compañía por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía IMBAUTO S.A.

**F) WILSON AMADOR YÉPEZ, GERENTE GENERAL, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; F) SALOMÓN AMADOR, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) SANTIAGO AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) WILSON AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) DAMIÁN AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) THAUFIK AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) DR. NAPOLEÓN SANTAMARÍA REPRESENTANTE DE CARUSSO CORPORATION INC, ACCIONISTA.**

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2005, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA IMBAUTO S.A.



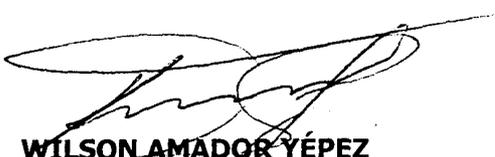
**WILSON AMADOR YÉPEZ  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA**

OBS.

**LISTA DE SOCIOS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL 2005.**

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>Nº ACCIONES</b>	<b>Nº DE VOTOS</b>
Wilson Ernesto Amador Yépez	15.225	15.225
Carusso Corporation Inc.	12.775	12.775
Wilson Xavier Amador Villalba	1.750	1.750
Thaufik José Amador Villalba	1.750	1.750
Santiago Felipe Amador Villalba	1.750	1.750
Pablo Damián Amador Villalba	1.750	1.750
<b>TOTALES</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>

CERTIFICO QUE LA LISTA PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL 2005.



**WILSON AMADOR YÉPEZ**  
**GÉRENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA IMBAUTO S.A. CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2.005**

En la ciudad de Ibarra, a las 16H00 horas del 4 de AGOSTO del 2005, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Mariano Acosta No. 22-08, se reúnen los siguientes accionistas: 1) Señor WILSON ERNESTO AMADOR YÉPEZ, propietario de (15.225) acciones; 2) Señor WILSON AMADOR VILLALBA, propietario de (1.750) acciones; 3) Señor SANTIAGO AMADOR VILLALBA, propietario de (1.750) acciones; 4) Señor DAMIÁN AMADOR VILLALBA, propietario de (1.750) acciones; 5) Señor THAUFIK JOSÉ AMADOR VILLALBA, propietario de (1.750) acciones; y, 6) El Dr. Napoleón Santamaría Coral en representación de la compañía CARUSSO CORPORATION INC, propietario de (12.775) acciones. El capital social de la compañía IMBAUTO S.A., es de tres millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América (3'500.000.00), y está dividido en treinta y cinco mil (35.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de cien dólares cada acción. El capital social de la compañía se encuentra totalmente suscrito y pagado.

Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Salomón Amador, Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario de la Junta el señor Wilson Amador Yépez, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Una vez constituida la Junta, el Presidente dispone que por Secretaría se constate la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, para lo cual secretaría realiza la lista correspondiente, la que se adjunta al expediente y con lo que se completa el quórum de ley. Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, se instala la Junta General Universal de Accionistas.

A continuación, la Presidencia dispone que se dé lectura a los puntos del orden del día de la presente Junta, los cuales consisten:

- 1.- Reforma del Artículo Quinto del estatuto social
- 2.- Aumento de capital social de la compañía.
- 3.- Reforma del Artículo Sexto del estatuto social vigente
- 4.- Reforma del Artículo Quincuagésimo Segundo del estatuto social vigente.
- 5.- Autorizaciones.

El Presidente pone a consideración de los Accionistas los puntos del orden del día; y, la Junta, sin observación alguna aprueba por unanimidad el orden del día propuesto,

sobre los cuales los Accionistas declaran estar lo suficientemente informados, por lo que a continuación el señor presidente dispone que la Junta General Universal delibere sobre los puntos del orden del día propuestos:

### 1.- Reforma del Artículo Quinto del estatuto social.

Toma la palabra el señor Wilson Amador Yépez, Gerente General de la compañía, quien manifiesta y propone a los señores accionistas reformar el objeto social de los estatutos de la compañía, para lo cual pone a consideración de la presente Junta el texto de la mencionada reforma, así: el Artículo Quinto, se reforma de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO.- OBJETO.- A)**.- La Compañía se dedicará a : **A)** Realizar actos de comercio, en especial, en lo relacionado con vehículos, maquinaria y equipos, así como partes, piezas, accesorios, repuestos, combustibles, neumáticos, llantas, equipos eléctricos y electrónicos y las demás actividades conexas a su objeto; **B)** Podrá realizar actividades relacionadas con la importación, comercialización y distribución de grasas, lubricantes; combustibles, como cualquier tipo de accesorio, maquinaria o equipos necesarios para el cumplimiento de su objeto social; **C)** Prestará servicios relacionados con el mantenimiento, reparación, enderezada y pintura de vehículos, maquinaria y equipos **D)** La compañía podrá importar y exportar los bienes materia de su giro comercial y además asociarse o participar en la formación de compañías similares.- **E)** Para el logro de este objetivo, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles mercantiles y de cualquier índole permitidos por la Ley.

La moción es puesta a consideración de los señores accionistas, quienes luego de las respectivas deliberaciones e intercambio de opiniones manifiestan unánimemente estar de acuerdo con la reforma del objeto social de la compañía y consecuente reforma del Artículo Quinto del estatuto social.

### 2.- Aumento de capital social de la compañía.

Seguidamente vuelve hacer uso de la palabra el señor Gerente General de la compañía quien propone a los señores accionistas presentes que, conforme a la resolución adoptada en la Junta General Universal de accionistas, celebrada el 23 de marzo del 2005 se aumente el capital social de la compañía, utilizando para ello los siguientes rubros: **a)** Con el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004, valor que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 250.234, 74), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año 2004; **b)** CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, (USD \$458.800,00), de la cuenta compensación de créditos; y, **c)** CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$ 190.965,26), que corresponden a una parte de la cuenta de utilidades generadas en ejercicios anteriores.

El señor presidente pone a consideración de los señores accionistas la propuesta formulada. Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía en la suma de NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 900.000,00), y pagarlo de la siguiente manera: a) Con el monto total de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2004, valor que es de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOCIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 250.234, 74), conforme consta de la declaración de impuestos a la renta del año 2004; b) CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOLARES, (USD \$458.800,00), de la cuenta patrimonial compensación de créditos; y, c) CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (\$ 190.965,26), que corresponden a un parte de la cuenta de utilidades generadas en ejercicios anteriores. Con este aumento de capital, adicionado al capital actual que es de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (USD 3.500.000.00), el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía será de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 4.400.000.00). Las acciones quedarán distribuidas a los accionistas manteniendo los porcentajes vigentes de participación accionaria, con lo cual, todos los accionistas ejercen su derecho preferente para suscribir en el presente aumento de capital.

#### **3.- Reforma del Artículo Sexto del estatuto social vigente**

El señor Gerente General manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resolución adoptada en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta resuelva reformar el artículo sexto del estatuto social vigente, el mismo que en lo adelante dirá: **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.-** el capital de la compañía es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4'400.000.00)** y estará representado por **CUARENTA Y CUATRO MIL (44.000) ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS E INDIVISIBLES** de **CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 100,00)** cada una.

La presidencia somete a votación la reforma del artículo tres del estatuto social vigente y, los señores accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelve aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

#### **4.- Reforma del Artículo Quincuagésimo Segundo del estatuto social vigente.**

Una vez más el señor Gerente General manifiesta a los señores accionistas que, como consecuencia de la resoluciones adoptadas en la presente junta, es necesario que la presente Junta resuelva reformar el artículo Quincuagésimo Segundo del estatuto social vigente, la misma que en lo adelante dirá: **CAPITULO DECIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- ARTICULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN.-** El capital de la compañía es de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4'400.000.00)**, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES AÑO 2.004	CUENTA COMPENSACIÓN DE CREDITOS	CUENTA UTILIDADES AÑOS ANTERIORES	NUEVO CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE ACCIONES
WILSON AMADOR YEPEZ. 43,5	USD. 1'522.500,00	USD 108.852,11	USD 199.578,00	USD 83.069,89	USD 1'914.000,00	19.140
WILSON AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
SANTIAGO AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
DAMIÁN AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
THAUFIK AMADOR VILLALBA.	USD. 175.000,00	USD 12.511,74	USD 22.940,00	USD 9.548,26	USD 220.000,00	2.200
CARUSSO CORPORATION INC.	USD. 1'277.500,00	USD 91.335,67	USD 167.462,00	USD 69.702,33	USD 1'606.000,00	16.060
<b>TOTAL</b>	<b>USD. 3'500.000,00</b>	<b>USD 250.234,74</b>	<b>USD 458.800,00</b>	<b>USD 190.965,26</b>	<b>USD 4'400.000,00</b>	<b>44.000</b>

La presidencia somete a votación la propuesta y, lo señores accionistas presentes, por unanimidad de votos, una vez más resuelven aprobar dicha reforma en los términos propuestos.

Los señores accionistas presentes, dejan expresa constancia que renuncian a los derechos preferente y de atribución y negocian las fracciones de acción que pudieren surgir como consecuencia de la resolución adoptada, para que, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, los valores correspondan al valor nominal de cada acción.

### 5.- Autorizaciones.

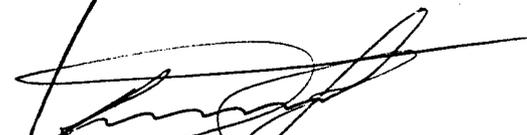
Con el objeto de que se pueda dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal, los accionistas presentes, por unanimidad de votos, resuelven autorizar para que el Gerente General de la compañía señor Wilson Amador Yepez pueda realizar lo siguiente: A) Para que suscriba la escritura pública de reforma del objeto social, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente. B) Para que, en la escritura pública de reforma del objeto social, aumento de capital y consecuente reforma del estatuto social vigente, declare aumentado el capital y reformado el estatuto social vigente; C) Proceda a recaudar y anular los actuales títulos de acción.; D) Emita y suscriba conjuntamente con el señor Presidente de la Compañía, los nuevos títulos de acción, con el capital suscrito aumentado, a favor de los actuales accionistas. E) Para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por la Compañía. F) Para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía. G) Para que realice las demás gestiones necesarias, con la finalidad de que se lleve a cabo lo resuelto por esta Junta General.

Por concluidos los asuntos para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Universal de accionistas, el señor Presidente pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta acuerde un receso de treinta minutos, que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Universal de Accionistas a las 19h00 horas, secretaría da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes y suscrita por el Presidente, Secretario y accionista de la Compañía, por lo que concluye la presente Junta General Universal de Accionistas de la compañía IMBAUTO S.A.

F) WILSON AMADOR YÉPEZ, GERENTE GENERAL, SECRETARIO DE LA JUNTA, ACCIONISTA; F) SALOMÓN AMADOR, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) SANTIAGO AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) WILSON AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) DAMIÁN AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) THAUFIK AMADOR VILLALBA, ACCIONISTA; F) DR. NAPOLEÓN SANTAMARÍA REPRESENTANTE DE CARUSSO CORPORATION INC, ACCIONISTA.

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA JUNTA CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2005, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE LA COMPAÑÍA IMBAUTO S.A.



WILSON AMADOR YÉPEZ  
GERENTE GENERAL  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA



04800012

**LISTA DE SOCIOS CONCURRENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL 2005.**

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>Nº ACCIONES</b>	<b>Nº DE VOTOS</b>
Wilson Ernesto Amador Yépez	15.225	15.225
Carusso Corporation Inc.	12.775	12.775
Wilson Xavier Amador Villalba	1.750	1.750
Thaufik José Amador Villalba	1.750	1.750
Santiago Felipe Amador Villalba	1.750	1.750
Pablo Damián Amador Villalba	1.750	1.750
<b>TOTALES</b>	<b>35.000</b>	<b>35.000</b>

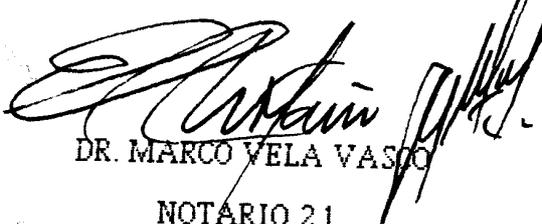
CERTIFICO QUE LA LISTA PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA LISTA DE ACCIONISTAS CONCURRENTES A LA ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 4 DE AGOSTO DEL 2005.



**WILSON AMADOR YÉPEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**  
**ACCIONISTA**

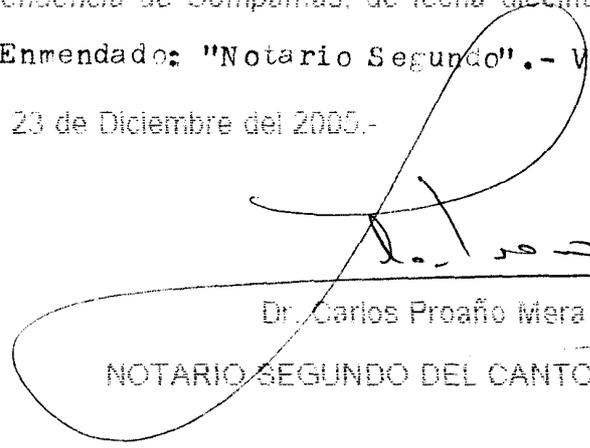
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, sellada y firmada en, los mismos lugar y fecha de su celebración.-

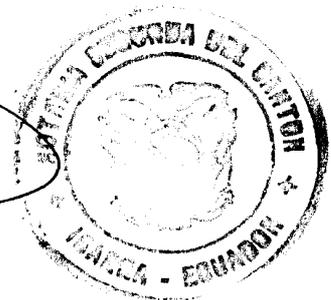


  
DR. MARCO VELA VASCO  
NOTARIO 21

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMBAUTO S. A. de once de Julio de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el **Notario Segundo**, misma que se encuentra inscrita el siete de Agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, anoté que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, realizado por escritura de fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, celebrada ante el doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, mediante Resolución número 05.Q. IJ. 5219, de la Superintendencia de Compañías, de fecha diecinueve de Diciembre del dos mil cinco.- Enmendado: "Notario Segundo".- Vale.-

Ibarra, a 23 de Diciembre del 2005.-

  
Dr. Carlos Proaño Mera  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA  
Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 328 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente escritura y la Resolución No. 05.Q.U., 5219, de la Superintendencia de Compañías de Quito, de fecha diecinueve de Diciembre del año dos mil cinco; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12334, 10:11:41 a.m.

0000013

DR. GUILLERMO ROSERO E.  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA





RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 5219

Dr. José Anibal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía IMBAUTO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

**QUE** los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.1094 y SC.IJ.DJCPT.05.587 de 14 y 16 de diciembre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003,

**RESUELVE:**



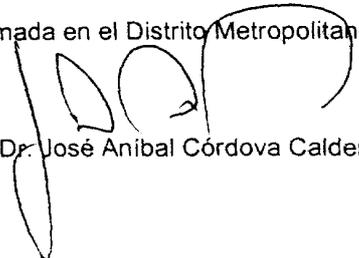
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía IMBAUTO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que el extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del Cantón Ibarra, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

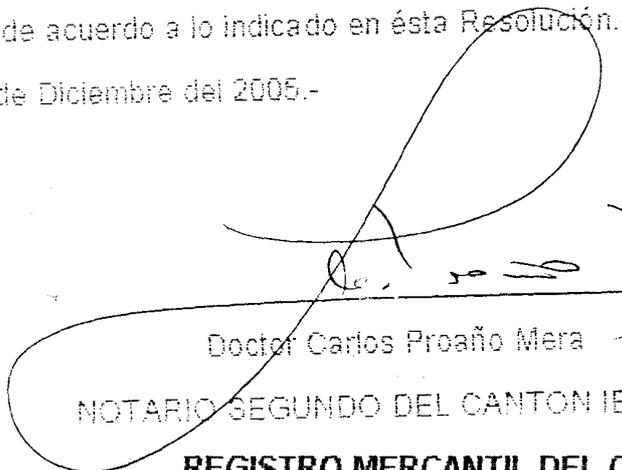
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 01 2005

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón

PVF/mfc  
EXP 45594  
Tram. 24564

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 05. Q. IJ. 5219, de la Superintendencia de Compañías, de diecinueve de Diciembre del dos mil cinco, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMBAUTO S. A., de once de Julio de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, la misma que se encuentra inscrita el siete de Agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; que ha sido aprobado el aumento de capital y reforma de Estatutos de la mencionada Compañía de acuerdo a lo indicado en ésta Resolución.-  
Ibarra, 23 de Diciembre del 2005.-

  
Doctor Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



### REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

#### Razón de Inscripción

**R A Z O N:** En esta fecha y bajo la partida Nro. 328 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y CONSEQUENTEMENTE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA IMBAUTO S.A., otorgada en la Ciudad de San Francisco de Quito el dieciséis de Noviembre del año dos mil cinco, ante mi Doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de Quito, Cumpliendo lo dispuesto por el Art. Tercero de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1.- Ibarra, veintiséis de Diciembre del dos mil cinco.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 12334, 10:11:41 a.m.

RESPONSABLE.-  
MIRIAM CARRERA



DR. GUILLERMO BOBRO B.  
EL REGISTRADOR

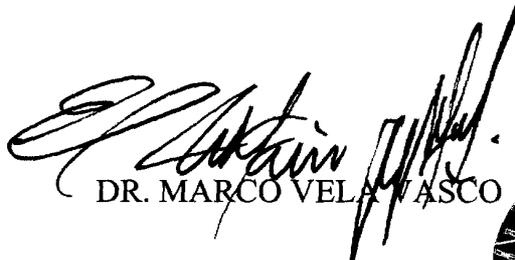


REGISTRO MERCANTIL  
DEL  
CANTON IBARRA

RAZON: Tomé nota de la Resolución N° 05.Q.IJ.5219 de 19 de diciembre del 2005, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía IMBAUTO S.A., a que se refiere la presente escritura, al margen de su correspondiente matriz. Quito, 22 de diciembre del 2005.

0000014



  
DR. MARCO VELA VASCO

NOTARIO 21

